



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2014-1714  
Salta, 20 de octubre de 2014  
Expediente N° 10.207/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla a través de Nota N° 2443, que corre a fs. 77 de los presentes actuados, solicitando se proceda a llevar a cabo a una nueva convocatoria para las becas PROMFORZ; y

CONSIDERANDO:

Que la presente obedece a que, en la convocatoria anterior quedaron vacantes 3 (tres) cargos de Becas para Estudiantes Avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan 2006;

Que la presente convocatoria está prevista en el Reglamento del Programa de Becas para Estudiantes Avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, aprobado por la R-CDNAT-2014-033;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la convocatoria de 3 (tres) cargos de Becas para Estudiantes Avanzados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, convocado por resolución N° R-DNAT-2014 – 486.

ARTICULO 2°.- Llamar - nuevamente – a inscripción de interesados para la cobertura de **3 (tres) cargos de Becas para Alumnos Avanzados pertenecientes al plan de estudios 2006** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para la realización de su tesina o trabajo final, **mediante evaluación de antecedentes**, con cargo a las disposiciones previstas en el Reglamento de Becas mencionado en el exordio y aprobado por la R-CDNAT-2014-033, por el motivo expresado en el mismo.

ARTICULO 3°.- Indicar que – el monto total de cada una de las becas de referencia – será de \$ 700,00 (setecientos pesos), el que se abonará al inicio de la beca.

ARTICULO 4°.- Los requisitos para poder aspirar a las becas objeto de las presentes actuaciones son:

- Contar con el 90% de las asignaturas aprobadas y/o promocionadas y el proyecto de trabajo final o tesina aprobada por la Comisión de Tesina.
- Acreditar buen desempeño académico registrado en sus estados curriculares.
- Conocer acabadamente el Reglamento de Becas antes mencionado.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2014-1714  
Salta, 20 de octubre de 2014  
Expediente N° 10.207/14

ARTICULO 5°.- La Comisión de Becas para Estudiantes Avanzados, que entenderá en esta convocatoria es la designada por R- DNAT- 2014- 485 e integrada por: Dr. Sergio G. Mosa, Mag. Ramona Ignacia Moreno e Ing. Javier Tolaba. .

ARTICULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma para estos fines:

**Período de Inscripción de Aspirantes;** Del 27 al 31 de octubre de 2014 en el horario de 09,00 a 13,00 Hs. Las inscripciones se recepcionarán en la Dirección General Administrativo-Académica, debiendo cumplimentar cada interesado la siguiente documentación:

**Solicitud de Inscripción como postulantes a estas becas.**

**Curriculum Vitae, adjuntado al mismo toda la documentación probatoria correspondiente en un juego de fotocopia y sus respectivos originales.**

**Estado curricular actualizado emitido por Dirección de Alumnos.**

**Resolución correspondiente a la aprobación del tema de tesina o trabajo final.**

**Evaluación de Antecedentes:** Martes 4 de Noviembre de 2014 a Hs. 10,00 en el Box de Manejo de Fauna.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Mag. Silvia Elena Ferreira Padilla, a la Comisión de Becas para Estudiantes Avanzados, difúndase por carteleras, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo-Académica, a sus efectos.

Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

MSc.Lic. Adriana Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales